

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

100111  
DECRETO N°: \_\_\_\_\_/

EN CONCON 05 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"(...).
- D. Solicitud de Pedido con fecha 26/12/2016, correspondiente a Alcaldía, para Prensa.
- E. 3 cotizaciones a los proveedores:
  - Radio Valparaíso, Empresa Comunicación Digital Mauricio Córdova EIRL: por un valor total de \$238.000.- impuesto incluido.
  - Radio Bío Bío: por un valor total de \$595.000.- impuesto incluido
  - Radio Festival: por un valor total de \$690.000.- impuesto incluido.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE**, a través de contratación en forma directa al Proveedor, Radio Valparaíso, Empresa Comunicación Digital Mauricio Córdova EIRL RUT: 76.664.906-8 por un valor total de \$238.000.- impuesto incluido, correspondiente al Servicio de radiodifusión en radioemisora regional la cantidad de 4 frases diarias de 30 segundos aproximados de duración, de lunes a viernes, más entrevista mensual de 22 minutos al Alcalde o alguien que la oficina designe, difusión de noticias emanadas del departamento de prensa del municipio.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/com

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Control Interno
- 4. - Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

*[Signature]*  
ALCALDE

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Observado                  | Observado | Revisado |

*[Signature]*